



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Jueves 20 de Mayo de 2010

Número 141

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

132.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a liquidaciones pendientes de tasas.

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

133.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

135.- Notificación a D.^a Ana María Galán Lozano, relativa al expediente 3720/2010.

136.- Notificación a D.^a Ana María Galán Lozano, relativa al expediente 3719/2010.

137.- Notificación a Instalación Telefónica de Ceuta y Cádiz, S. L., relativa al expediente 3896/2010.

138.- Notificación a Edullago, S. L., relativa al expediente 2099/2010.

139.- Notificación a Edullago, S. L., relativa al expediente 2111/2010.

140.- Notificación a Amitelo Internacional Ceuta, S. L., relativa al expediente 2103/2010.

141.- Notificación a R & R Ceuta, S. L., relativa al expediente 8349/2009.

142.- Notificación a Amitelo Internacional Ceuta, S. L., relativa al expediente 2115/2010.

143.- Notificación a R & R Ceuta, S. L., relativa al expediente 2042/2010.

144.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativa a la suspensión de suministro del agua.

145.- Notificación a la Comunidad de Propietarios del Edificio Anteo (Tte. Arrabal), a Gestión Integral de Fomento, S. L., y a D.^a Rocío Sosa Jiménez, relativas al concepto de entrada de vehículos aceras (vado).

146.- Notificación a la Comunidad Islámica Ibn Rochd, relativa al reintegro de subvención.

I N F O R M A C I O N

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 - Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

132.- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley General Tributada, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributados 6 representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados 6 sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horado de a catorce, de lunes a viernes, en la oficina de la Autoridad Portuaria de Ceuta, sita en Muelle de España, s/n, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por este Organismo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 23 de abril 2010.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Fco. Torrado López.

Nombre y Apellidos	Domicilio calle	Población	Número	Fecha	Tasa	Euros
Le Diplomate España, S.L.	Muelle Puntilla, S/N	Ceuta	C/9/16553	02/07/09	C1	119,53
Le Diplomate España, S.L.	Muelle Puntilla, S/N	Ceuta	C/9/16554	02/07/09	C1	384,33
Le Diplomate España, S.L.	Muelle Puntilla, S/N	Ceuta	C/9/16555	02/07/09	C2	24,15
Le Diplomate España, S.L.	Muelle Puntilla, S/N	Ceuta	C/9/16556	02/07/09	C2	77,67
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/9/16712	02/07/09	C1	1.006,92
Mizian Am ar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/9/16713	07/0709	C2	325,51
Servicios Generales Bahía, S.L.	Parq. Em. Las Marismas III C/. Medite	Los Barrios	C/9/22656	07/09/09	C2	43,46
Mejillones Mariscos Ceuta, S.L.	C/. Salud Tejero n.º 16 (Camar	Ceuta	C/9/23464	10/09/09	B1	281,18
Mejillones Mariscos Ceuta, S.L.	C/. Salud Tejero n.º 16 (Camar	Ceuta	C/9/21053	14/08/09	B1	272,39
Hernández Fuentes, Antonio	C/. Avda. Ejército Español, n	Ceuta	C/9/22718	07/09/09	C1	186,44
Hernández Fuentes, Antonio	C/. Avda. Ejército Español, n	Ceuta	C/9/22719	07/09/09	C2	187,42
Mejillones Mariscos Ceuta, S.L.	C/. Salud Tejero n.º 16 (Camar	Ceuta	C/9/30533	30/11/09	B1	263,60
Abyla del Estrecho Cont., S.L.	C/. Méndez N. 6 P. 3	Ceuta	C/10/01735	27/01/10	C1	172,97
Abyla del Estrecho Cont., S.L.	C/. Méndez N. 6 P. 3	Ceuta	C/10/01736	27/01/10	C2	86,85
Mejillones Mariscos Ceuta, S.L.	C/. Salud Tejero n.º 16 (Camar	Ceuta	C/10/03739	12/02/10	B1	273,24
Dozahi, S.A.	Av. Cañonero Dato	Ceuta	C/10/04176	16/02/10	C1	14.150,85
Dozahi, S.A.	Av. Cañonero Dato	Ceuta	C/10/04177	16/02/10	C2	3.115,63
Becerra Fernández, Antonio	Estación Marítima (M)	Ceuta	C/10/04030	16/02/10	C2	1.372,76
Becerra Fernández, Antonio	Estación Marítima (M)	Ceuta	C/10/04031	16/02/10	C1	1.583,13
J. María Borrás e Hijos, S.L.	Marina Española, 20-22	Ceuta	C/10/04023	16/02/10	C1	202,53
J. María Borrás e Hijos, S.L.	Marina Española, 20-22	Ceuta	C/10/04024	16/02/10	C2	40,89
Ybarrola, S.A.	Muelle D. Poniente, S/N	Ceuta	C/10/04067	16/02/10	C1	992,54
Ybarrola, S.A.	Muelle D. Poniente, S/N	Ceuta	C/10/04068	16/02/10	C2	200,38
M.ª África Rodríguez Blanco	C/. Marina Española, N.9 P.7	Ceuta	C/10/04260	16/02/10	C1	408,01
M.ª África Rodríguez Blanco	C/. Marina Española, N.9 P. 7	Ceuta	C/10/04261	16/02/10	C2	131,76
Mejillones Mariscos Ceuta, S.L.	C/. Salud Tejero n.º 16 (Camar	Ceuta	C/10/05945	28/02/10	B1	246,03
Mohamed Mohamed, Abdel-Lah	C/. Adoratrices, 1 - 1.º C	51002 Ceuta	C/10/04422	16/02/10	C1	266,19
Mohamed Mohamed, Abdel-Lah	C/. Adoratrices, 1 - 1.º C	51002 Ceuta	C/10/04423	16/02/10	C2	85,96
Imes, S.A.	Av. Ramón y Cajal, 107	Ceuta	C/10/04412	16/02/10	C1	2.561,37
Imes, S.A.	Av. Ramón y Cajal, 107	Ceuta	C/10/04413	16/02/10	C1	3.043,17
Pablo M. Ferrera Guerra, J.B.P.	C/. Salud Tejero, 4 1.º D	Ceuta	C/10/04402	16/02/10	C1	422,53
Pablo M. Ferrera Guerra, J.B.P.	C/. Salud Tejero, 4 1.º D	Ceuta	C/10/04403	16/02/10	C2	426,51
Sadik Hamadi Yamal	C/. Hermanos Lahulet, n.º 8	Ceuta	C/10/04246	16/02/10	C1	401,70
Sadik Hamadi Yamal	C/. Hermanos Lahulet, n.º 8	Ceuta	C/10/04247	16/02/10	C2	129,72
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/04244	16/02/10	C1	1.000,92
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/04245	16/02/10	C1	323,23
Hamadir Amar, Asesores	Bda. Postigo, 2	Ceuta	C/10/04410	16/02/10	C1	3.359,66
Hamadir Amar, Asesores	Bda. Postigo, 2	Ceuta	C/10/04411	16/02/10	C1	726,61
Tuhami Tuhami Yamila	Playa Benítez Loma Larga	Ceuta	C/10/04248	16/02/10	C1	1.008,98
Tuhami Tuhami Yamila	Playa Benítez Loma Larga	Ceuta	C/10/04249	16/02/10	C2	325,83
Sonia de Manuel Lopera	C/. Pepe Remigio, Edif. Florencia	Ceuta	C/10/04377	16/02/10	C1	300,15
Sonia de Manuel Lopera	C/. Pepe Remigio, Edif. Florencia	Ceuta	C/10/04378	16/02/10	C2	97,07
Calvillo Cuenca, Manuel	C/. Real, n.º 58 Esc. 1 P. 6	Ceuta	C/10/04258	16/02/10	C1	564,51
Calvillo Cuenca, Manuel	C/. Real, n.º 58 Esc. 1 P. 6	Ceuta	C/10/04259	16/02/10	C2	182,30

Nombre y Apellidos	Domicilio calle	Población	Número	Fecha	Tasa	Euros
Abyla Viajes, S.L.	Estación Marítima Local EB-5	Ceuta	C/10/04289	16/02/10	C2	1.319,97
Abyla Viajes, S.L.	Estación Marítima Local EB-5	Ceuta	C/10/04290	16/02/10	C1	1.522,36
Mohamed Ahmed Hassan	C/. Avda. Cañonero Dato	Ceuta	C/10/04296	16/02/10	C1	863,16
Mohamed Ahmed Hassan	C/. Avda. Cañonero Dato	Ceuta	C/10/04297	16/02/10	C2	186,57
Massai Travel, S.L.	Muelle Cañonero Dato, Mari	Ceuta	C/10/04314	16/02/10	C1	627,75
Massai Travel, S.L.	Muelle Cañonero Dato, Mari	Ceuta	C/10/04315	16/02/10	C2	162,83
Ruiz Gutiérrez, Isabel	Políg. Virgen de África, n.º 4 P.	Ceuta	C/10/04264	16/02/10	C1	199,00
Ruiz Gutiérrez, Isabel	Políg. Virgen de África, n.º 4 P.	Ceuta	C/10/04265	16/02/10	C2	64,26
Manuel Jiménez García	Cr. Ctra. del Embalse, Compl.	Ceuta	C/10/04420	16/02/10	C1	1.000,92
Manuel Jiménez García	Cr. Ctra. del Embalse, Compl.	Ceuta	C/10/04421	16/02/10	C2	323,23
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/06478	05/03/10	C2	314,20
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/06479	05/03/10	C2	325,51
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/06480	05/03/10	C2	325,51
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/06481	05/03/10	C2	323,23
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/06482	05/03/10	C1	977,02
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/06483	05/03/10	C1	1.006,92
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/06484	05/03/10	C1	1.006,92
Mizian Amar Rachid	C/. Vallejo Benítez, n.º 7	Ceuta	C/10/06485	05/03/10	C1	1.000,92
Bazar Iluminación Ramos, S.L.	C/. Marina Española, 1	Ceuta	C/10/04418	16/02/10	C1	601,83
Bazar Iluminación Ramos, S.L.	C/. Marina Española, 1	Ceuta	C/10/04419	16/02/10	C2	179,25
Mejillones Mariscos Ceuta, S.L.	C/. Salud Tejero, n.º 16 (Camar	Ceuta	C/9/24866	30/09/09	B1	254,82
Abyla del Estrecho Cont., S.L.	C/. Méndez N. 6 P. 3	Ceuta	C/9/25390	07/10/09	C2	174,01
Abyla del Estrecho Cont., S.L.	C/. Méndez N. 6 P. 3	Ceuta	C/9/25391	07/10/09	C2	87,46
Mejillones Mariscos Ceuta, S.L.	C/. Salud Tejero N.º 16 (Camar	Ceuta	C/9/28072	31/10/09	B1	272,39
Abyla del Estrecho Cont., S.L.	C/. Méndez N. 6 P. 3	Ceuta	C/9/28236	04/11/09	C1	174,01
Abyla del Estrecho Cont., S.L.	C/. Méndez N. 6 P. 3	Ceuta	C/9/28237	04/11/09	C2	87,46
Abyla del Estrecho Cont., S.L.	C/. Méndez N. 6 P. 3	Ceuta	C/9/31196	10/12/09	C1	174,01
Abyla del Estrecho Cont., S.L.	C/. Méndez N. 6 P. 3	Ceuta	C/9/31197	10/12/09	C2	87,46

Ceuta, a 23 de abril de 2010.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Fco. Torrado López.

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

133.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de notificación las liquidaciones provisionales de oficio del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación que se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2.ª planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de las referidas liquidaciones provisionales.

Asimismo, se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN
ARKAY ENTERPRISES, S.L.	B-11.962.321	200813623603
ESCAMILLA DURAN, ANGELES AFRICA	45.073.362-D	200900984106
VERGARA RAMIREZ, M. DEL MAR	45.074.250-T	200817341306
LUPIANI GIMENEZ, MANUEL	45.058.038-A	200900003202
LUPIANI GIMENEZ, MANUEL	45.058.038-A	200919806108
HOTEL RESIDENCIA AFRICA, S.A.	A-11.901.428	200904607502
RUIZ CABEZAS, ERNESTO	52.578.398-F	200903606108
HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	45.068.371 -D	200901172706
HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	45.068.371 -D	200901604306
CONSTR. Y REFORMAS NEDIPER, S.L.	B-11.964.822	200800638610
MAQUINARIA COMSA, S.L.	B-11.905.080	200811548902
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903235306
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903309706
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903442206

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903464606
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903465306
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903520916
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903616506
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903774116
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903859206
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200903874306
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200904163116
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200904219208
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200904295706
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200904322608
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200904369506
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200901588502
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200901956708
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200901965216
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200902070606
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200902286806
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200902428208
DOMINGUEZ ROVIRA, MARIA PILAR	45.106.807-N	200902649606
MAQUINARIA COMSA, S.L.	B-11.905.080	200904957702
CUTILLAS CHICO, ENRIQUE	45.067.707-N	200819976160
ITALIA MAGAZZINO	14.650.526-D	200907253306
NAVARRO OTERO, CRISTINA	45.088.247-J	200909451360
NAVARRO OTERO, CRISTINA	45.088.247-J	200909453260
PIÑA NAVARRO, ANTONIO	45.078.734-E	200905607702
A.C.C. LUCES Y SOMBRAS	G-51.019.768	200906341260
RODRIGUEZ CARRETO, JOSE MIGUEL	45.071.514-R	200908746760
JIMENEZ CASTILLERO, JOSE DAVID	45.101.529-R	200807384299
HASNA AHMED ALI	45.083.635-R	200819340499
NAVARRO MUÑOZ, JAVIER	44.972.402-L	200807336199
GARCIA CORZO, JOSE DAVID	45.113.257-E	200810479499
VICENTE MORIANA, JOSE	45.261.360-M	200810077799
CASTILLO LLADO, CARMEN	45.094.726-Y	200818636299
HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	45.068.371 -D	200910594508
TROYANO ASTORGA, CARLOS	45.094.872-Z	200808359999
OUTMAN LAZAR	X-4882657-X	200812575799
MOHAMED ALI LAHSEN MOHAMED	45.117.309-A	200819196499
MARTIN ANTOLINO, JUAN	71.924.865-T	200816807999
MELENDEZ ALECHAGA, MANUEL	45.070.106-L	200909444099
HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	45.068.371 -D	200901172706
HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	45.068.371 -D	200901604306
HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	45.068.371 -D	200905692308
BARRIGA VIDAL, ALBERTO	76.022.393-X	200803064899
CARPINTERIA EL QUINTO PINO, S.L.	B-51.014.967	200913366401
ALI ALI MOHAMED	45.082.774-Z	200914553708
MOHAMED ANUAR AHMED ABDESELAM	45.107.222-J	200805968899

Ceuta, a 14 de abril de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 1 de abril de 2008).- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º. 4746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

135.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente Sancionador.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
3720/2010	45046026-C	ANA MARIA GALÁN LOZANO	Exppte. Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de; presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de

Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 30 de abril de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02-06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10-60-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

136.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
3719/2010	45046026-C	ANA MARIA GALAN LOZANO	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 30 de abril de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

137.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
3896/2010	B11961513	INSTALACIÓN TELEFONICA DE CEUTA Y CÁDIZ, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o

su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 4 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

138.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2099/2010	B51014926	EDULLAGO, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia de Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 4 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

139.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente Sancionador.

EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2111/2010	B51014926	EDULLAGO, S.L.	Expte. Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 4 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

140.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2103/2010	B51016145	AMITELO INTERNATIONAL CEUTA, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de; presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 28 de abril de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008 BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

141.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8349/2009	B51013910	R & R CEUTA, S. L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, la planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributada, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 28 de abril de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

142.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2115/2010	B51016145	AMITELO INTERNATIONAL CEUTA, S.L.	Expte. sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 28 de abril de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

143.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2042/2010	B51013910	R & R CEUTA, S.L.	Expte. sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 28 de abril de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

144.- De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyos interesados y concepto se especifican a continuación:

N.º CONTRATO	SUJETO PASIVO	ACTO
15123	ANTONIO TROYANO PRADOS	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
45043	JUAN CARLOS TROYANO MARTÍNEZ	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
18683	YAMILA MILUD SAID EL ABUTI	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
30589	LUIS FERNANDO CONTRERAS ESCUDERO	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
4856	LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
17280	AHMED UTMAN ABSELAM	SUSPENSIÓN SUMINISTRO

N.º CONTRATO	SUJETO PASIVO	ACTO
33702	M.ª DEL MAR CABEZOS MOTES	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
43845	LUIS FEDERICO FLORIA CASADO	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
11889	CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
3911	ALI HOSSAIN MOHAMED	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
4476	ABSELAM MOHAMED STITO	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
4351	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
20224	RAFAEL MÉRIDA FERRÓN	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
32331	DALILA KASSEN BUJIAR	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
4614	HADRA ABDELKADER LUKILI	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
41067	MARCO ANTONIO BELMONTE PÉREZ	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
30759	PEDRO MARISCAL ROJAS	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
4979	MOHTAR CHAIB BEN ABSELAM	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
1499	ABDESELAM ANY. AHMED ABDESELAM	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
5159	FATIMA ABDELKADER RAHAL	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
37657	ESTEBÁN FCO. CONTERO ÁVILA	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
19209	SORA AHMED ALI	SUSPENSIÓN SUMINISTRO
6813	JOSÉ CASARES GARCÍA	SUSPENSIÓN SUMINISTRO

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos, o en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sito en la primera planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 10 de mayo de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

145.- De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	DN/NIF/CIF	SUJETOPASIVO	CONCEPTO	IMPORTE
606	H51022101	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO ANTEO (TTE.ARRABAL)	ENTRADA VEHÍCULOS ACERAS (VADO)	447,79
668	B11963706	GESTIÓN INTEGRAL DE FOMENTO, S.L.	ENTRADA VEHÍCULOS ACERAS (VADO)	131,17
676	45094784H	ROCÍOSOSA JIMÉNEZ	ENTRADA VEHÍCULOS ACERAS (VADO)	71,40

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos, o en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Negociado de Gestión Tributaria, sito en la primera planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 10 de mayo de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

146.- De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

N.º	DNI/NIF/CIF	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE
286	G51003135	COMUNIDAD ISLÁMICA IBN ROCHD	REINTEGRO SUBVENCIÓN	506,25

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos, o en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Negociado de Gestión Tributaria, sito en la primera planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 10 de mayo de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación